



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 41
06 DE MARZO DE 2026**

*Aprobada en sesión
Ord. 45 del 06/07/2026*
[Firma]

En Ancud, a seis días del mes de marzo de dos mil veintiséis, se inicia la sesión extraordinaria N° 41 del H. Concejo Municipal, siendo las 09:47 con la asistencia de los concejales señores **Pablo Vargas Reyes, José Fernando Ojeda Ojeda, Andrés Ibáñez Saldivia, Javier Cárdenas Cárdenas, Federico Krüger Finsterbusch y Jaime Chepillo Rodríguez**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el **Alcalde titular don Andrés Ojeda Care**, y actuó como ministro de fe la **Secretaria Municipal doña Leyla Aguayo Valenzuela**.

Los temas para tratar, conforme a la tabla, son los siguientes:

1.- Situación financiera, administrativa y contractual del sitio de disposición transitorio Puntra El Roble, abordando a lo menos las siguientes materias:

- Estado jurídico actual del contrato de arriendo del predio Puntra El Roble
- Cláusulas de término anticipado, eventuales causales de nulidad o frustración del objeto del contrato
- Evaluación de responsabilidades administrativas asociadas a la suscripción, ejecución y continuidad del contrato
- Proyección financiera futura del compromiso económico municipal hasta el término del arriendo
- Eventuales acciones administrativas, contractuales o judiciales que permitan resguardar el patrimonio municipal
- Evaluación del pasivo ambiental existente y obligaciones regulatorias vigentes

Se inician los puntos:

1.- Situación financiera, administrativa y contractual del sitio de disposición transitorio Puntra El Roble:

Expone don **Raúl Manzano**, **Administrador Municipal**, quien se apoya de la siguiente presentación:





ANTECEDENTES GENERAL

Contrato suscrito 17 diciembre 2019

4 hectáreas

Duración 20 años

Pendientes de pago 177 mensualidades

Reajuste anualmente enero cada año IPC

“El usufructo se constituye con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad de Ancud pueda habilitar y operar, directamente o a través de un tercero, un centro de manejo de residuos sólidos domiciliarios.

Como consecuencia de los anterior, el municipio se compromete a efectuar a su cargo todos los procedimientos posteriores al cierre del recinto, de conformidad a la legislación vigente, aún cuando estos procedimientos excedan el plazo de vigencia del usufructo”.



ANTECEDENTES GENERAL

17.300 toneladas

32.000 m3

1.684 camiones aprox.



Causales de término anticipado

✓ Mutuo Acuerdo

✓ En el evento que el municipio de Ancud tenga otro sitio de disposición final de RSD Comunal o Provincial.





ANTECEDENTES JUDICIALES

Fallo de la Corte Suprema 2021 establece el cierre de Puntra y condena a realizar retiro de residuos sólidos domiciliario. Estableció también que la Autoridad Sanitaria realizó Desviación de Poder

Municipio establece demanda contra Fisco Chile C-2637-2023
Autoridad Sanitaria,
Corte Apelaciones 2024



Costo Actualizado y Proyección

	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	AÑO 2026	2040	Total
Anual	60.000.000	61.076.787	65.383.176	73.331.958	76.288.896	78.959.004	13.752.026		
Acumulado	60.000.000	121.076.787	186.459.963	259.791.921	336.080.817	415.039.821	428.791.847	1.566.000.000	1.994.791.847



Acciones Propuestas a Realizar

- Realizar gestiones para eventual compra del terreno (valor de tasación).
- Realizar gestiones para congelar el reajuste anual del usufructo del terreno.
- Analizar el contrato y buscar alternativas jurídicas para anulación del contrato.
- Consulta escrita a Contraloría si los gastos de pago usufruto mensual se puede imputar a cobro.

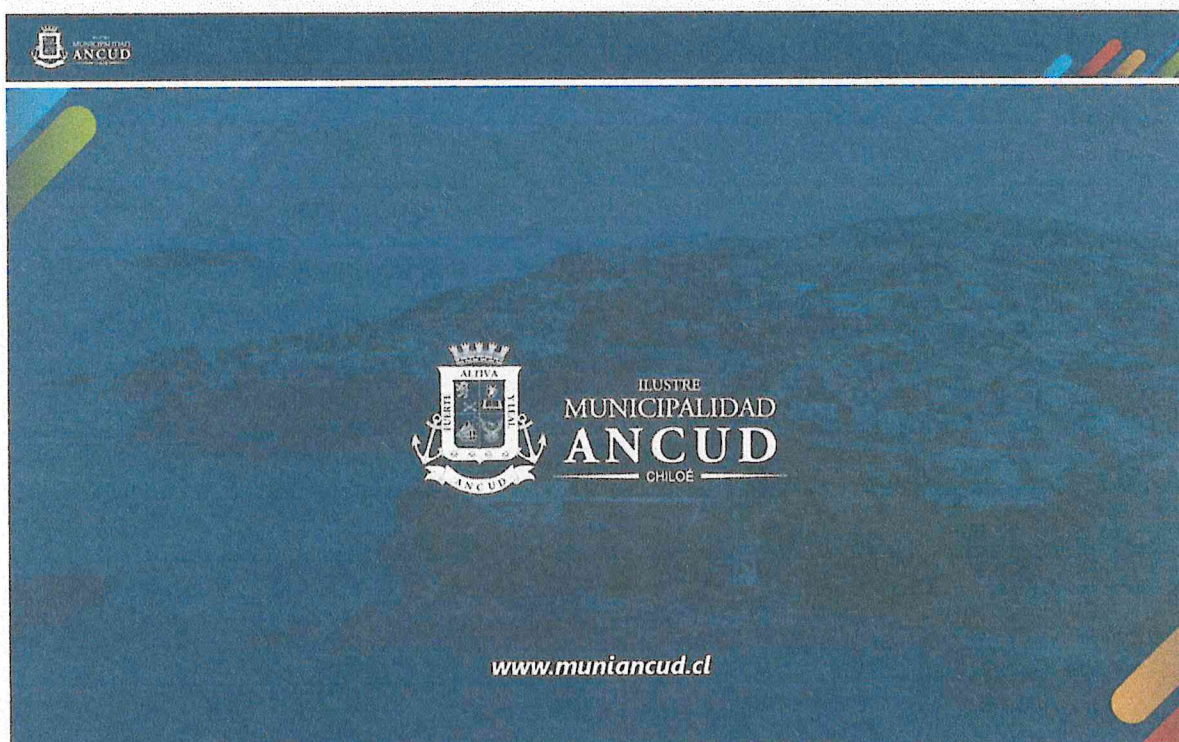


Acciones Propuestas a Realizar

Realización de Estudio de Impacto Ambiental

Reactivar la causa C-2637-2023

Revisión de acciones administrativas que se hayan realizado y evaluar instruir investigaciones administrativas para establecer eventuales responsabilidades.



El **señor Alcalde** se refiere a las causales de término anticipado, que en uno de los casos es el mutuo acuerdo y, en el segundo, es en el evento que el municipio de Ancud tenga otro sitio de disposición final del RSD comunal o provincial, lo que no está tan claro, es muy ambiguo en el contrato esa cláusula, pues podrían a los 6 meses o al año haber tenido otro sitio de disposición final y ¿qué pasaba con lo que está ahí? ¿se corta el contrato? ¿O sigue porque hay un procedimiento de cierre de ese espacio? no está tan claro, se estuvo revisando con los jurídicos y no hay claridad en ello. En lo que si hay claridad es en el mutuo acuerdo. Por otro lado, da a conocer algo que no está en la presentación, y que dice relación con que han recibido algunas reuniones por ley del lobby, una en específico, donde les hablan de alguna alternativa para sacar la basura de ahí, y en algún caso también hay una solución que es no sacar, sino que aplicar una técnica que se llama bioregeneración, que se podría evaluar. Indica que lo otro son los montos, pues pagar hoy día casi siete millones de pesos mensuales. Están tratando de comprar un terreno de dos hectáreas por mil millones de pesos para más o menos en el tiempo, poder construir mil viviendas y acá vamos a pagar posiblemente dos mil millones, por cuatro hectáreas, para mantener una basura que nunca tuvo que haber llegado allá. Agrega que en su momento lo señalaron, pero fueron las decisiones que se tomaron y hoy día estamos para ver cómo solucionamos esto, por un lado, o cómo mitigamos esto. Y, por otro lado, señala que deben ver si acá hay responsabilidad o no, porque de verdad que esto, a ojos de cualquier persona y a ojos de



cualquier profesional también, acá no se hizo un trato pensando en la comuna de Ancud, es algo que él cree que es una vergüenza para nuestra comuna de cómo se han generado algunos tipos de soluciones.

El **concejal Cárdenas** cree que el caso de la situación del sitio de disposición de Puntra El Roble merece una reflexión mucho más profunda y también mucho más honesta de lo que se ha realizado hasta ahora. Agrega que según los antecedentes financieros disponibles entre el año 2020 y el año 2026, que fue la solicitud que se realizó en su minuto para que se presente al Concejo Municipal, esto ha significado una cifra de mil ochocientos setenta y cinco millones de pesos en gastos asociados al arriendo del predio, operaciones, estudios técnicos, asesorías, monitoreos ambientales y manejo de lixiviados. Hace un desglose de cada uno de los gastos. Señala que estamos hablando de recursos públicos muy significativos y que por lo mismo es imposible no preguntarse cómo se tomaron las decisiones que llevaron a esta situación, porque los hechos son claros, el relleno sanitario operó durante más de un año sin contar con resolución de calificación ambiental, pese a que por naturaleza debía haber sido ingresado obligatoriamente al sistema de evaluación de impacto ambiental, situación que no pasó y así también lo hace saber en un informe de resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente, que tuvo que intervenir reiteradamente por deficiencias técnicas en el manejo del sitio y el caso terminó incluso en tribunales, hasta que finalmente, la Corte Suprema confirmó que la municipalidad debía cumplir con la normativa ambiental y que no existía causales para eximir su responsabilidad. Por lo tanto, cree que hay que preguntarse ¿Quién tomó las decisiones que permitieron ejecutar un proyecto de esta magnitud sin cumplir plenamente con la normativa ambiental? ¿Dónde estaban los informes técnicos de la Dirección de Medio Ambiente de la época? ¿Dónde estaban las advertencias de los asesores jurídicos del municipio? ¿Y dónde estaba la Dirección de Control de la Municipalidad de Ancud, que debió haber prevenido de mejor manera el riesgo administrativo y financiero de este tipo de decisiones? Señala que cuando un proyecto termina generando sanciones, litigios judiciales y gastos que se acercan a los dos mil millones de pesos, en este caso que tiene que ver con el arriendo, claramente algo falló en los procesos internos de la administración y lo mínimo que esperan nuestros vecinos y vecinas de Ancud es que seamos capaces de revisar con seriedad lo que ocurrió, identificar las responsabilidades administrativas que correspondan y asegurar que las decisiones de esta naturaleza no se vuelvan a repetir en el futuro. Agrega que aquí no estamos hablando solo de un problema ambiental, estamos hablando de decisiones administrativas que hoy le están costando miles de millones de pesos a los vecinos, y eso merece tener respuestas claras, por lo que le gustaría que en base a todo lo que se ha solicitado acá, se realicen todas las acciones administrativas que correspondan.

El **concejal Kruger** indica que la gravedad del tema no es menor y concordando con las apreciaciones, lo que señala el concejal y los antecedentes que se les han proporcionado. Cree que es interesante trabajar esto de la manera más competente posible, a fin de no caer en opiniones subjetivas que pueda ser de parte de ellos, que no son especialistas en el tema. Indica que debemos entender que la municipalidad nunca ha sido especialista en estas materias, se haría la consulta en cuanto a quién es el responsable de este problema, pues recuerda haber planteado temas públicamente en el momento en que se estaba viendo esto y recuerda algunas apreciaciones del concejo de aquella época, en la cual ellos no tuvieron información, sino que se les llevó a última hora por parte del alcalde y presionaron para que se apruebe esto como última alternativa en las circunstancias que estaban. Indica que le gustaría retrotraerse a esa fecha y ver si hubo un estudio de factibilidad previo, si hubieron informes técnicos al respecto, si se hizo una evaluación de locación de dónde se puede instalar aquello y lo señala porque en la administración anterior a la de la señora Moreno, se compró un terreno para un vertedero y luego los alcaldes fueron absolutamente irresponsables en permitir sacar trozas, localizar gente y comprometer parte de ese espacio que estaba para un fin determinado y así se compró y



se adquirió con apoyo del Concejo en su oportunidad. Señala que posteriormente se empieza a especular, se logró el estudio de impacto ambiental y se tenía esa como una zona de transferencia para complementarse con el proyecto de Chiloé, que fracasó también por culpa de ocho alcaldes de la comuna, que se retrajeron del compromiso que había con el gobierno regional. Cree que cuando se hacen mal las cosas y falta asesoría técnica y no hay capacidad técnica para hacerla, se nos complica enormemente lo que hoy día estamos viendo. Agrega que este no es un problema de solucionarlo con un estudio jurídico para ver si podemos renegociar, porque el contrato, si uno lo analiza, adolece de muchas aristas que no son adecuadas, es un tema tan complicado que debió haber tenido una instancia superior para evaluarlo. Indica que algo que se puso en tela de juicio y salió en la prensa es si costaba realmente lo que se está pagando, si se cotizó otro terreno, qué documentos median en el cual el arrendador del terreno oferta al municipio para que evalúe una alternativa de compra o de arriendo de ese terreno, si existió esa formalidad y si cumplió con los requisitos que establece el Estado en materia de arriendos o usos, o compras para permitir que sea transparente, porque perfectamente podría ocurrir que si se negoció individualmente, como así se estableció en su tiempo y se dijo, perfectamente pueden haberse derivado platas para otros lados, como para el bolsillo, por ejemplo, de alguien y eso es delicado. Cree que uno no lo puede asegurar, pero sí puede perfectamente evaluar si hay cuentas, si hay movimientos de fondos distintos y si no se cumplió lo previo que ha señalado. Cree que este es un tema sensible y delicado que se debe abordar de buena manera. Cree que se debe ahondar en el tema, en su origen, pues aquí hay un responsable y paga la comunidad ancuditana, que esta asumiendo el pago del incumplimiento previsional, los datos, todo lo que significó la malversación de fondos en recursos de salud que se ocuparon en educación, entre otros pagos que nos tiene complicados hasta el día de hoy. Quiere poner en duda, y por lo menos para analizar, si todas las contrataciones y subcontrataciones a las diversas instituciones que participan en el proceso, los costos que se les señaló, que son varias, que son valores no poco importantes, si fueron licitados, si cumplen con los requisitos para esas asesorías que se desarrollaron en el proceso, quisiera que eso se revisara y se viera si se cumplió el proceso administrativo en todas las operaciones que se hicieron para financiar lo que es el costo operacional de este vertedero o de este relleno sanitario, eso para él es fundamental, así como también, indagar en lo original para terminar en cuál fueron los documentos y las apreciaciones, el rol del concejo y el rol del alcalde en los tiempos y en las condiciones que se procedió a tomar esa decisión. Lo señala con bastante inquietud, porque a él le tocó participar en esta instancia, en más de alguna instancia de esto, y le pareció que no se actuó profesionalmente o faltaron muchas cosas y que el daño que hoy día se ha representado, es grave para el municipio. Solicita esa instancia, indagar sobre la génesis del proyecto y la participación de los actores relevantes, quién es el responsable de eso y saber también si todos los procesos de gastos que se han efectuado a la fecha, los participantes o los oferentes cumplieron con el debido proceso o la municipalidad cumplió con el debido proceso de evaluar, de cotizar y de tener currículum a la vista de las personas que hicieron, porque aparece un nombre que hace un trabajo determinado, que es delicado y no se sabe desde el punto de vista del control, por lo menos para nosotros como concejo y como concejales, no saben si realmente son organismos serios o son personas naturales o son empresas que pudieran tener experiencia o menos experiencia o si compitieron de buena manera dentro del contexto de una licitación. Cree que no es un tema sencillo y lo ha dicho incluso en el gobierno regional, en cuanto a que el Gobierno Regional tampoco tenía las competencias para manejar todo este tema, porque hay soluciones como la que señala el alcalde, pues esos residuos sólidos que están ahí podrían tener un tratamiento distinto y no quiere aventurar juicios, pero, cree que la Corte Suprema, no ha tenido todos los antecedentes o los argumentos, por lo que tienen una instancia que explorar y desarrollar si queremos tener soluciones. Está la Corte Suprema, están los contratos, los convenios, está lo que aquí se ha propuesto, cree que el rol del Servicio de Salud que nos induce a esto es igual como el rol subsidiario con la educación. Finalmente señala que las malas decisiones del alcalde anterior en términos de



endeudarnos, el Gobierno lo sabía y se hacen los desentendidos y hoy día la comuna de Ancud paga.

El **concejal Vargas** agradece la exposición, este es un tema de interés público y todos quieren saber el estado en que esto se encuentra y en qué se está trabajando poder contar con una solución concreta, y en lo posible definitiva. Señala que, a su juicio, el estado frente al cual se les acaba de exponer, en primer lugar, le habría gustado que hubiese sido por la Unidad Jurídica, que es la que está analizando el tema y la que conoce ya por proyección de años también qué es lo que se ha trabajado al respecto de esto desde sus inicios hasta la fecha, siendo además los expertos técnicos en asesorar al Concejo Municipal y al municipio en estas materias. Cree que dentro de los puntos presentados es que hasta el momento este estado jurídico corresponde al año de diciembre de 2024, no de marzo de 2026 y lo plantea porque las acciones propuestas, por ejemplo, la realización de un estudio de impacto ambiental es parte de lo que ya el exdirector de Medio Ambiente el día 23 de enero o la semana del 23 de enero del 2025, es decir, hace más de un año atrás, les planteó que se debía hacer y que también informó en prensa a mediados del año pasado. Señala que son aproximadamente trescientos veinte millones de pesos que están disponibles para poder licitar el estudio de impacto ambiental para el proyecto del retiro del pasivo ambiental de Puntra El Roble y que es parte también de lo que obliga la Corte Suprema en esta materia de retiro, reactivar la causa C-2637 del 2023, que en el fondo debió haber comenzado el año pasado. Entiende que es una preocupación general de todo el Concejo Municipal y también, en su momento igual, de la administración, pues se manifestó que era una de las prioridades a abordar. Por otra parte, se refiere a la revisión de acciones administrativas, entiende que se inició, estuvo en curso durante enero de 2024, como una de las solicitudes del Concejo Municipal anterior y que imagina que lo ideal para esta fecha habría sido tener también un informe de las acciones administrativas que se han realizado, el estado de avances de investigaciones sumarias, contar con el avance o la presentación de en qué se encuentra este estudio de impacto ambiental por el retiro de pasivos, que son acciones administrativas que corresponden a lo que nosotros ya deberíamos estar ejecutando y no a lo que nosotros estamos proponiendo hacer. Agrega que revisando el contrato de lo que corresponde a este vertedero, es super concreto, como se mencionaba en el punto séptimo, donde se menciona: "El plazo de vigencia del usufructo es de veinte años. Con todo, la vigencia terminará anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes o en el evento de que la Ilustre Municipalidad de Ancud pueda contar con otro sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios, sea de carácter comunal o provincial". Señala que su duda es si a la fecha, ¿se ha explorado alguna alternativa de disposición final? Porque en el fondo, el año pasado y parte del debate que han tenido durante distintas instancias tenía que ver precisamente con una licitación que, según se decía, era una solución definitiva, pero nunca hablamos de disposición final, han hablado siempre de una disposición intermedia y que finalmente esta empresa ha pasado a suplir. Plantea esta duda considerando además que esta es una licitación que se ha intentado concretar en dos ocasiones y ahora van a una tercera que esperan pueda concretarse y se les pueda informar oportunamente. Consulta si se ha estudiado jurídicamente la viabilidad de presentar esta posible solución que se está buscando, por ejemplo, como fue el caso de REMAP, como un factor que permita decir al Concejo Municipal y a la comunidad que con esto se puede generar esta causal de término anticipado. Porque la propuesta que se establece para causal de término anticipado en este contrato, como dijo anteriormente, es de carácter comunal o provincial y a la fecha tampoco han tenido una propuesta o un estudio que se les presente desde la Asociación, ya sea intercomunal en su momento o la Asociación de Municipios de Chiloé, donde el alcalde es vicepresidente y que entiende también las demás comunas han estado buscando alguna alternativa, por lo que cree importante que se les pueda informar también qué es lo que se ha estado haciendo durante el año 2025, porque ellos no acaban de asumir, ya llevan un año de administración, de



concejo municipal y cree que deberían tener algunos avances concretos más allá de lo que ya toda la comuna conoce.

El **concejal Ibáñez** agradece a sus colegas el haber acogido esta solicitud, pues es muy importante analizar esta situación. Indica que acá se arrendó un espacio por 20 años, de manera errada, pues no alcanzó a funcionar 2 años, fue declarado ilegal y sigue generando un gasto mensual. Se detiene en lo referente a que fue declarado ilegal, pues indica que ellos en el ejercicio del Concejo Municipal 2021-2024, conocieron inmediatamente la realidad y la situación por la cual estaba atravesando esta problemática, estuvieron con la comunidad organizada de Puntra, pudieron visitar este sitio y claramente por donde miraban, la decisión era errada, estaban a 3 kilómetros del santuario de Chepu. Parte señalando que el mismo exalcalde Carlos Gómez, sentado en la silla en que hoy día está el alcalde Ojeda, cada vez que ellos decían la palabra vertedero, les llamaba al orden y les hacía llamarlo relleno sanitario, cuando ellos tenían la convicción de que no era un relleno sanitario, pues no pasó por el estudio de impacto ambiental y para un relleno sanitario es obviamente la piedra angular. Señala que acá el concejal Vargas manifiesta que el exdirector de DIMAO, Alfredo Caro, planteaba prácticamente como diciendo que esta administración se ha demorado en hacer estudio de impacto ambiental. Le recuerda que ellos, cuando estuvieron a cargo, debieron haberlo realizado antes de haber contratado este arriendo por veinte años, que tanto perjuicio le va a producir a Ancud, esa es la principal responsabilidad. Agrega que la administración de hoy día tiene la responsabilidad de aclarar, perseguir y mitigar en parte el daño causado y, en ese sentido, reitera que se debió haber pedido la aprobación ambiental previo a tomar estas decisiones. Indica que deben hacerse preguntas que son inevitables y todas estas antes del arriendo de este sitio de disposición transitoria e ilegal ¿Existía la certeza sanitaria? ¿Cómo pueden tenerla si nos saltamos el solicitar un estudio de impacto ambiental y nos escondimos detrás de una alerta sanitaria? Recuerda a la comunidad que mientras estuvo en alerta sanitaria, incluso ellos todavía no asumían, se hizo un intento en DICHAM, se hizo un intento en Castro. Agrega que también había un acuerdo cerrado con Queilen y la comunidad de Queilen se tomó las calles e impidió que llegue la basura de Ancud, es allí donde él se pregunta, antes del arriendo ¿existía certeza sanitaria? Cree que no había certeza sanitaria para elevar un proyecto de estas magnitudes, más aún en un santuario de la naturaleza. Señala que la evaluación ambiental, más que no ser suficiente, era inexistente, entonces, la siguiente pregunta sería: ¿quién recomendó técnicamente el lugar? ¿El Director de DIMAO? Indica que ellos solicitaron un sumario al Director de DIMAO, que cada vez que preguntábamos, el exalcalde Carlos Gómez, en su tónica de siempre les decía: "Los sumarios son secretos y no se puede referir a ellos". Informa que así pasaron tres años y medio con ese discurso y espera que esta administración no lo mantenga y puedan conocer una vez terminado el proceso, porque entienden también que los sumarios no pueden llevar más de seis meses, pero en la administración pública, las personas que han trabajado por años o que estudiaron, saben que la tónica es que los sumarios, cuando se quieren demorar, pueden estar eternamente. Lo tienen en la Corporación Municipal, lo tienen en la Corporación Cultural y lo tienen aquí en el municipio. Luego, indica que están esperando la auditoría del municipio, cree que es hora de ponerle motor, porque también ahí cree que algún antecedente de esta materia debiese existir. Concuerda con lo que dice el concejal Krüger, en cuanto a la necesidad de que se revisen los procesos, si fueron postulados de manera correcta. Consulta si durante el proceso, cuando se conoce esta inviabilidad, ¿por qué se continuó, se insistió y se llevaron mil seiscientos treinta y cuatro camiones sin declaración de impacto ambiental? ¿Por qué al momento de realizar este contrato de arriendo, este usufructo, no se aplicó ninguna cláusula de salida? Porque claramente, si no tenía el estudio de impacto ambiental, tendría que haber. Cree que el Director Jurídico de aquel entonces, que entiende es el actual Director de Control, tendría que haber previsto de que, al no pasar por el servicio de impacto ambiental, existía la posibilidad que pudieran tener el problema que hoy día tienen. Cree que se debe calificar si existe responsabilidad en aquello o en la



Dirección de Control del momento. Indica que en algún minuto, cuando se tiene este contrato a veinte años, debieron preguntarse en esa oportunidad por qué razón van a tener que aprobar esto si es a veinte años y supuestamente el problema era la emergencia del momento, pues las alertas sanitarias tienen un momento bastante acotado y este contrato de arriendo debió haber tenido no más allá de una vida útil renovable anual, porque es una emergencia sanitaria, que existen para que se cuente con herramientas especiales para poder normalizar las situaciones y, en ese sentido, también lo ven acá en el acta de ese día, donde el Asesor Jurídico se refiere a la calificación de emergencia y urgencia del decreto que le da sentido a la demanda y manifiesta en el cuerpo del decreto que se ha realizado esto en el transcurso del año y finalmente el trámite administrativo exige que el jefe de servicio califique esta contratación del servicio como de urgencia y emergencia, la cual ya estaba declarada, cuyo plazo de término es el 31 de diciembre del año 2019 y la urgencia de la necesidad de contratar un centro de disposición final para no afectar la salud de la comunidad, eso es lo que se pidió. Ante eso reitera la consulta ¿necesitaba veinte años esta emergencia? Señala que luego el concejal Muñoz pide que se manifieste la Dirección de Control, respondiendo el señor Juan Carlos Silva, quien era Director de SECPLAN, quien indica que efectivamente bastaba la contratación directa en la causal de emergencia, urgencia, ya que existía un respaldo ministerial a través de la declaración de alerta sanitaria y que se cuenta con el presupuesto para el año 2020, cumpliéndose legalmente con los requisitos. Existe también el decreto que manifiesta que el señor alcalde establece o califica como urgencia y emergencia, por lo que, según se dijo, se cumplían los requisitos legales. Agradece que, por fin, después de tantos años, se puedan conversar estos temas y cuando van al tema de la responsabilidad administrativa se basa en que hagamos las acciones administrativas, pero que se hagan, porque realmente aquí, por lo menos el como experiencia, y concejal del periodo pasado, tuvieron una lucha incansable en esta materia. Rescata la labor de su ex colega Samuel Mandiola que en varias oportunidades manifestó esta problemática e incluso demostró de que se estaba haciendo un sitio de transferencia ilegal y con todas las indicaciones se rechazaron con las modificaciones presupuestarias. Informa que a su vez tuvieron algunas que aprobar, como fue la capa geotérmica, porque después de esta debacle, el municipio tuvo que hacerse responsable de materias como era el control de gases, el retiro de lixiviados y la geomembrana, que era en ese minuto imprescindible para no afectar de manera exponencial al Santuario de la Naturaleza y caer en otra dificultad. Agradece el espacio, a los colegas que hayan estado disponibles para tocar este tema en una sesión extraordinaria donde tengan el tiempo y la forma para hacerlo. Reitera la necesidad de buscar la responsabilidad administrativa y en ese sentido tienen que darle firmeza a esta situación y espera que puedan estar a la altura de lo solicitado.

El **concejal Ojeda** indica que toda esta historia nace por el cierre del vertedero de Huicha, donde se buscaron alternativas, como fue en San Antonio de Huelden, donde también fue rechazado, luego DICHAM y otros lugares más y finalmente se llegó a la alternativa de Puntra El Roble, donde piensa que faltó negociación con la comunidad, siempre ha dicho que Ancud fue castigado, pues es la única comuna de Chiloé que lleva sus residuos a cientos de kilómetros y se encuentran ahora con esta situación que a lo mejor, por todos los gastos de arriendo, quizás lo mejor era haberlo comprado, pero no se dio. En cuanto al retiro de la basura, indica que eso tiene su costo, consulta si tenemos esos recursos y qué va a pasar si no se hace ese retiro, cree que deben seguir trabajando y analizando este tema que es complejo y Chiloé buscar una alternativa de relleno sanitario para toda la provincia, porque aquí Ancud fue pionera, pero vendrán las demás comunas con el mismo problema, por lo que ve que esto es un problema provincial donde los alcaldes deberían trabajar unidos.

El **concejal Chepillo** indica que cuando se crea un proyecto, como lo decían sus colegas, lo primero es un estudio de factibilidad, que tiene que ver con el texto, con el impacto



ambiental, los costos que implicaba esto, si había otras alternativas y vamos sumando puntos. Saber si pasó por el área jurídica, pasó por control interno, hasta liberar y darle el visto bueno a este proyecto. Cree que, en estos procesos, claramente no hubo un control, lo que pueden ver porque finalmente el resultado de esto fue un cierre de un lugar donde se iba a dejar la basura de la ciudad. Señala que aquí deben preguntarse por qué se hizo el cierre, y la respuesta es que se hizo porque los procesos y los controles se hicieron mal, finalmente, no hubo decisiones acertadas en esto. Indica que cuando se crea este proyecto, que nace de una alerta sanitaria, que con lo que comentan y con los antecedentes que tienen, finalmente puede decir, a título personal, que se aprovechó de esta condición de alerta sanitaria, lo que implicó un negociado, porque no puede ser que un proyecto no tenga un estudio de impacto ambiental, porque ahí si partimos la línea de proceso, si el área responsable de crear y darle una solución a lo que era el tema de la basura, nadie se hizo preguntas que a lo mejor pueden ser hasta como básicas. Cree que aquí no hubo una planificación, porque siempre hablamos de planificaciones de los departamentos y de las áreas y cuando se llega a la resolución de cerrar este vertedero o este depósito de basura, hay preguntas super claras ¿Por qué nadie dijo: se terminó? Visualizamos que había una proyección de desembolso de dinero de arcas municipales que va a ser que ya lo están demostrando, casi dos mil millones. Nadie notificó al arrendador decir: "A ver, un momento, esto llega hasta acá, ¿qué podemos hacer? Si la ley lo permite, por más que el contrato diga que tengamos dos alternativas, pero no se hizo eso y ahora recién en esta administración, gracias a la solicitud que hicieron los colegas de tener esta reunión específicamente por este punto, se va a empezar a hacer. Por otra parte, cree que lo otro puntual es ¿Cómo vamos a asumir este gasto o cómo vamos a hacer para reducir este gasto? Porque claramente no nos va a salir costo cero, se va a tener que pagar algo, pero hay que solucionar las cosas de años anteriores, cree que no pueden dejar pasar las cosas, ya pasó el 24, el 23 y ellos deben mirar del 25 en adelante dónde asumen, porque eso quiere decir que a ellos no les importó. Pide que se enfoquen y den respuesta a lo que no se dio respuesta en su oportunidad, en los compromisos y las convicciones que tienen, claramente de aquí para adelante las cosas se van a hacer de mejor forma. Agrega que si quieren que se castiguen a los que generaron este perjuicio a la comunidad, busquen responsabilidades y los den a conocer.

El **señor Alcalde** indica que el tema de este estudio es un proyecto que estaría con financiamiento desde la SUBDERE, esa es una parte, y la otra es que tiene que haber una consultoría técnica de inspección de obra, un ITO, y ahí es donde está el problema, porque claro, los funcionarios anteriores y la administración anterior querían colocar ciento ochenta millones para ese concepto con el presupuesto municipal, no son trescientos veintiún millones, son trescientos veintiún millones más el ITO, y allí es donde ellos no estamos de acuerdo. Indica que de igual forma han estado analizando lo relativo a la estrategia. Agrega que ya tienen claro lo que ellos están opinando, han hecho esta primera exposición al respecto y hoy cuentan con más antecedentes de los que manejaban hace seis meses atrás, era más complejo encontrar información. Recuerda que hay información que se ha perdido y que ha sido difícil encontrar en distintas áreas dentro del municipio y eso de alguna forma ha hecho que los procesos sean un poco más lentos.

Don **Raúl Manzano, Administrador Municipal**, indica que quiere aclarar un tema al concejal Vargas, pues quizás él se explicó mal. Señala que cuando hablan de que hay que retirar según lo que les plantea la Corte Suprema, lo que también ocurre, es que primero se tiene que hacer el estudio de impacto ambiental de lo que significa sacar esa cantidad de toneladas y transportarlas por varias regiones del país y ver si efectivamente tiene un impacto negativo en la comunidad, y a eso se refiere el estudio que menciona el concejal. Agrega que lo primero es realizar el estudio y posteriormente podrán ver si se puede sacar y la cuantificación del valor, entre otras cosas. Lo menciona porque el concejal indicó que "No hemos tomado la decisión con respecto al tema", pero ocurre que no la podemos tomar



porque no tenemos el estudio. En segundo lugar, se refiere al correo mencionado por el concejal y cuyo remitente era el ex Director de DIMAO, don Alfredo Caro, señala que no se hicieron llegar los Términos de Referencia, el Ex Director se fue en el mes de agosto y los términos de referencia no los tenían, tuvieron que ellos elaborar unos. Hace esta aclaración, pues no basta que un director que tiene esta responsabilidad envíe un correo y diga: "Aquí están los recursos". Indica que la responsabilidad tenía que ver con elaborar los términos técnicos de referencia y que justamente como dice el alcalde, además, la lógica era contratar y sacar recursos que nosotros pudiéramos pagar un ITO de ciento ochenta millones de pesos versus un programa que nos llegó de trescientos veintiuno, o sea, casi la mitad de los recursos, o sea, teníamos que poner además mayor cantidad de recursos. Indica que el tema de fondo es que nunca estuvieron los términos de referencia, por lo que pide que hablemos desde la transparencia de las conversaciones. Por último, con respecto a lo plateado por el concejal Krüger, informa que efectivamente se hicieron algunos tratos directos, tiene en su recuerdo uno, por lo menos, que tiene que ver con la empresa CRECER, que es el mismo día 14 de diciembre, que es la que empieza a hacer los trabajos para operar, allí se hizo un trato directo por cerca de cuatrocientos veinte millones de pesos y si hoy día ellos quisieran actualizarlo, están hablando de seiscientos veinticinco millones de pesos por dos años para operar el espacio. Señala que esta es información que recién tienen, que pudieron levantar, el contrato con la empresa CRECER era por 2 años, sin embargo, Puntra funcionó por diecisiete meses, por lo que tendrían que ver efectivamente qué pasó ahí con los otros meses que no estuvo operando o a lo mejor había alguna cláusula en el contrato.

El **señor Alcalde** informa lo que han hecho con respecto al Centro Integral del Manejo de la Basura de Chiloé, que es algo que nos ha llevado mucho tiempo, más allá, de esta administración y que hoy día, sí se ha avanzado. Informa que ha habido muchas reuniones y hoy agradece al Concejo Municipal de Castro que tomó la decisión de avanzar en este proyecto, que antes no se había logrado, hoy se está ya desarrollando el diseño de ese proyecto y esperan que vaya avanzando de acuerdo a los tiempos que se han planificado. Indica que es un proyecto de mediano plazo, no es de largo, tampoco es de corto, pero, si todo anduviera bien, estiman que dentro al menos de cuatro o cinco años debería estar ese proyecto terminado. Agrega que en el diseño general se habla de que siete comunas podrían operar en Castro, dos comunas en la isla de Quinchao, que es Curaco y la comuna de Quinchao, y existiría una solución particular para la comuna de Puqueldón y la Lemuy.

El **concejal Vargas** indica que quiere complementar lo que el Alcalde mencionó, porque así como se refería en el punto inicial cuando le tocó dar a conocer lo que él esperaba también de esta sesión extraordinaria, es que el Alcalde les pudiera comentar un poco más del estado de aquellas gestiones que se han estado realizando desde diciembre de 2024 y todo lo que es el año 2025, porque después de todo este informe abarca 2020-2026 y se entiende que hasta cierta parte es responsabilidad de este Concejo y de esta Administración tomar las acciones pertinentes también para poder generar una acción de mejoras, de reparo, frente a la situación que hoy día estamos enfrentando. Por otra parte indica que entiende que los Términos Técnicos de Referencia se han estado trabajando con la SECPLAN, considerando aquello, y a pesar de que no contamos con un director titular, contamos con el equipo técnico ambiental necesario para trabajar en estos términos técnicos, por lo que la pregunta es por qué no se ha avanzado con esta propuesta, pues la respuesta que se dio es que se fue el Director y éste no habría generado los términos, pero entiende que el director es el encargado, jefatura de la unidad, de velar por responder a esta situación, mas no el único indispensable para poder ejecutarlo y el Administrador Municipal tiene el rol de coordinador de las unidades del municipio. Señala que existe un director subrogante, hay un ingeniero ambiental técnico que está presente en esta sala, que entiende lo realiza, por lo tanto, lo ideal habría sido que, dentro de esta sesión extraordinaria, tuvieran parte de las gestiones que se han realizado. Agrega que podemos



sentarnos a plantear reflexiones probablemente todo el año, todo el periodo, pero la pregunta está en qué acciones concretas tomamos finalmente, dónde están, por ejemplo, los avances de los sumarios o investigaciones sumarias, dónde están las acciones administrativas que se han levantado, dónde está el informe jurídico de la situación 2025 a 2026 de las acciones que se han levantado desde la administración. Reitera que lo importante habría sido contar con eso también, porque finalmente lo que se ha mencionado, tanto por colegas como administración, es información que toda la comunidad sabe.

El **señor Alcalde** indica que han estado explicando parte de la problemática con la que se encontraron, parte de la dificultad y en lo que están. Agrega que se debe ser cuidadoso, porque la gente no sabe lo que están diciendo acá, no sabe que hoy día pagamos siete millones mensuales, no saben cómo se generó esto, no saben si esto tiene un término o no, una salida a estos contratos multimillonarios, por lo que es preciso que ellos le informen a la comunidad lo que ha pasado, porque, eh, si bien no lo informaron el primer mes, ni el segundo, ni el tercero, y lo están informando un año después, es porque también ellos han ido encontrando cierta información que antes no la tenían o que era difícil que les respondieran. Señala que van a seguir informando también lo que ha pasado hacia atrás, pues han recibido muchas críticas por ser pasivos y no informar la situación en la que está el municipio o no informarla debidamente o con la publicidad que corresponde o en los medios que corresponde. Pide que no se pierda el foco de la situación, da a conocer otras situaciones con las que se han ido encontrando y que se han tenido que ir resolviendo en el tiempo, como es el caso de los trabajadores que no fueron reconocidos por el AP. Indica que ellos se van a hacer responsables de lo que les corresponde como administración. Van a tratar de tomar las mejores decisiones, siempre pensando en la comuna y en eso yo él no se pierde.

El **concejal Ibáñez** comparte lo indicado por el Alcalde y discrepa de lo señalado por el concejal Vargas en cuanto a que la comunidad está enterada. Señala que la comunidad no sabe en profundidad lo que está sucediendo es utópico decir: la comunidad está enterada de todo lo que dice este informe. Agrega que ni él estaba enterado de todo lo que dice el informe y que acá ellos reaccionan de la forma que se debe reaccionar, pues este informe lo recibieron hace 4 o 5 días, se analiza y cuatro concejales toman la decisión de abordarlo en una sesión extraordinaria, lo cual cree que fue el camino correcto. Quiere dejar en claro que acá el exdirector de DIMAO jamás elevó un informe de estas características y felicita al director subrogante de DIMAO, que hizo la pega que no hizo el exdirector durante el tiempo que estuvo en esta administración. Agrega que el director subrogante hace un informe absolutamente a la altura y que, sobre todo, transparenta la situación, algo que ni siquiera tuvieron ellos la posibilidad de tenerlo en tres años y medio. Señala que acá la comunidad no está enterada, hoy día comienza a enterarse de cosas que mucho tiempo la comunidad organizada de Punta decía y que hoy día en este informe se ve reflejado. Agradece que este informe les haya entregado esta opción y que las situaciones y responsabilidades administrativas se persigan por sobre toda manera. Cree que este es el camino de avanzar y comparte y respalda las acciones que se están llevando. Indica que acá la comuna de Ancud ha sufrido un gasto enorme por ser la única comuna que cumple con la normativa legal vigente, con absolutamente tremendísimos errores, pero claramente el Estado no le ha exigido a las otras comunas lo mismo y, por ende, el Estado tampoco puede exigirle que la comuna de Ancud gaste más de lo que puede.

El **señor Alcalde** indica que quiere ser claro en algo, pues mañana se va a decir: "Oye, ¿por qué se han demorado tanto en sacar el reciclaje de Ancud?" Y la pregunta es: ¿cómo se hacía antes y cómo se hace ahora? Hoy día se licita ¿Cuántas licitaciones han fracasado? Y no ha fracasado porque hicieron mal el concurso, han fracasado porque las empresas que postulan les faltan antecedentes y no pasan la comisión. Agrega que antes no era así ¿A cuánto se vendía la chatarra? ¿Cuánto hoy día se gana por chatarra en base



a licitaciones? Y además toda la reestructuración que van a hacer en el tema del reciclaje, porque sí quieren reciclar más, pero lo van a hacer de una forma que sea eficiente y también pensando en el bienestar de la comuna de Ancud, en el bienestar ambiental, y en el bienestar económico, que también es importante. Señala que necesitan arrendar y prontamente lo van a conversar, pues necesitan arrendar un lugar para poder tener la Dirección de Tránsito y otras oficinas que andan desparramadas por Ancud y eso va a tener un valor similar o por ahí, a lo que hoy día gastamos arriba en Punta del Roble sin prácticamente que nos preste un servicio en la actualidad. Y la pregunta va a ser: ¿vale la pena? ahí es cuando él dice ¿cómo se ha pensado esto? ¿cómo se ha actuado y cómo hoy día quieren ellos actuar?

El **concejal Kruger** señala que, fuera de reiterar la presentación que se les ha hecho por parte del señor Administrador, lo vertido por el señor alcalde, y concejal Cárdenas y especialmente, lo dicho por el concejal Ibañez, quiere centrarse en dos o tres puntos muy breves. En primer lugar se refiere a lo indicado por el señor Alcalde en cuanto a estar estudiando una posibilidad de centralizar la recolección de los residuos sólidos en algún lugar dependiente de la municipalidad de Castro o Dalcachue. Indica que eso nos retrotrae al proyecto original que hubo acá y que se perdió y que él hablo de eso donde aprobaron dos alcaldes y se echaron para atrás las otras ocho comunas. Dicho eso, indica que lo otro es que el gobierno local tenía el estudio de impacto ambiental con resolución, y lo digo con propiedad porque él firmé en su tiempo como alcalde. Y lo otro que quiere decir es que cuando las decisiones se adoptan en el tiempo ¿qué es lo que ocurre? Se diluye el rol y la potestad de las autoridades de turno y se empodera la comunidad y no siempre bien orientada en estas materias. Cree que es importante tomar las cosas a tiempo, porque al final no las pueden tomar porque todo el mundo opina y se les complica el ambiente social para poder tomar una buena designación.

El **señor Alcalde** indica que se vuelve al diseño original de 15 años atrás, después de darse muchas vueltas, con un solo detalle y es que en ese modelo que había hace quince años se consideraban dos estaciones de transferencia, una en Ancud y otra en Quellón, que hoy día eso ya no iría en esas estaciones, es lo único, pero de ahí prácticamente es el mismo modelo. Agradece a los concejales que solicitaron esta sesión de concejo extraordinaria, pues cree que es super atingente, porque es algo que entiende que el 98% de la comunidad no tenía idea.

Con lo cual, agotado el único punto en tabla, el **señor Alcalde** pone término a la sesión a las 11:19 horas, agradeciendo la presencia de los concejales.

La presente acta, se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. La sesión de que da cuenta esta acta se transmitió en línea y se ubica su grabación en la siguiente URL: <https://www.youtube.com/watch?v=g9ZEjOrvSlk>



LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LAV/lav